



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 195 -2022-GRA/GGR

Huaraz, 1 0 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 0184-2022/GRA/GGR de fecha 04 de agosto de 2022; el Informe N° 5058-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal Nº 663-2022-GRA/GRAJ de fecha 09 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento:

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones -PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional Nº 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022:

Que, cabe señalar que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas - Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado:

GIONAL

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" 7.5,2, "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequivocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por Items, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 184-2022/GRA/GGR de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, con Informe Nº 5058-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 08 de agosto de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum Nº 02981-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4176 por el monto de S/ 197,280.00 (ciento noventa y siete mil doscientos ochenta con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PALTA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE VIVERO, USANDO SEMILLAS DE PALTA VARIEDAD ANTILLANA, PARA SER INJERTADAS CON LA VARIEDAD DE PALTA HASS EN LA ZONA DE LA CARBONEREA, EN EL VIVERO DEL FUNDO DON DANIEL SAC, NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, con Memorándum N° 02988-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4202 por el monto de S/81,200.00 (ochenta y un mil doscientos





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS TEJEDORAS SEMI - INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DE LA LINEA ARTESANAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE PRODUCCIÓN Y ACABADOS DE PRODUCTOS EN LA LÍNEA ARTESANAL DE TEXTILES DEL AEO ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES LANZÓN DE CHAVÍN DEL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH";

Que, mediante Memorándum Nº 02984-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4171 por el monto de S/ 132,600.00 (ciento treinta y dos mil seiscientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS TEJEDORAS SEMI - INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DE LA LINEA ARTESANAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE PRODUCCIÓN Y ACABADOS DE PRODUCTOS EN LA LÍNEA ARTESANAL DE TEXTILES DEL AEO ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES LANZÓN DE CHAVÍN DEL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH";

Que, con Memorándum Nº 02990-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal Nº4170 por el monto de S/ 167,500.00 (ciento sesenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA Y ACCESORIOS PARA LA CADENA DE VACUNO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA 24 DE JUNIO PIRURUYOC, CANSHAN, DISTRITO DE INDEPENDECIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";



Que, mediante Memorándum N° 02989-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4179 por el monto de S/ 193,500.00 (ciento noventa y tres mil quinientos con00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE PANEL SOLAR Y ACCESORIOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TENIFICADO MEDIANTE APLICACIÓN DE INNOVADORAS TECNOLOGÍAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MANGOS DEL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO VASATEC SERVICIOS GENERALES SAC DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH";

Que, con Memorándum N° 02993-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal Nº4182 por el monto de S/ 294,900.00 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTO AGRICOLA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LOS SUELOS Y DE LA INNOVACIONES APLIACIÓN DE **PLANTONES** MEDIANTE LA TECNOLÓGICAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO CLEAN BRAND SAC DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";



Que, mediante Memorándum N° 02983-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4173 por el monto de S/ 167,500.00 (ciento sesenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA Y ACCESORIOS PARA LA CADENA DE VACUNO EN EL MARCO DE

GIONAL DE ANCASH ES COMA FIED DEL ORIGINAL "AND DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE PURUCUTA, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, con Memorándum N° 02982-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4172 por el monto de S/ 71,320.00 setenta y un mil trescientos veinte con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO VARIEDAD HASS CERTIFICADA EN EL TRUMAC SAC, DISTRITO DE RAHUAPAMPA, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Memorándum Nº 02995-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4185 por el monto de S/294,900.00 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINA CALIBRADORA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POST COSECHA, SELECCIÓN Y EMPAQUE DE PALTAS MEDIANTE APLIACIÓN DE INNOVADORES TECNOLOGIAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO DEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO CHJK SAC DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH";

Que, con Memorándum Nº 02996-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4175 por el monto de S/ 101,100.00 (ciento un mil cien con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE MANGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INNOVADORAS TECNOLOGÍAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MANGOS DEL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO VASATEC SERVICIOS GENERALES SAC, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Memorándum Nº 02985-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal Nº4183 por el monto de S/ 123,894.10 (ciento veintitrés mil ochocientos noventa y cuatro con 10/100 soles), monto correspondiente para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA EL CULTIVO DE DURAZNO EN LAS PROVINCIAS DE YUNGAY, CARHUAZ Y HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI Nº 2544932";

Que, con Memorándum Nº 02962-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4031 por el monto de S/ 87,120.00 (ochenta y siete mil ciento veinte con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y EXTRACCIÓN EN LA ACTIVIDAD DE PESCA ARTESANAL DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y EXTRACCIÓN A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ACTIVIDAD DE PESCA ARTESANAL DEL AEO OSPA BAHIA, PUERTO CASMA SAC DEL DISTRITO COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH";





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL DE RICHARDO REGIONAL DE ANCASH





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante Memorándum N° 02979-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4180 por el monto de S/ 92,100.00 (noventa y dos mil cien con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CULTIVO DE PALTO DE VARIEDAD FUERTE DE ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MONTE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, con Memorándum N° 02992-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4169 por el monto de S/ 153,850.00 (ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL Y DERIVADOS APÍCOLAS DE LA EMPRESA APÍCOLA PICAFLOR HUANTARINO SAC, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Memorándum N° 02994-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4184 por el monto de S/ 185,931.20 (ciento ochenta y cinco mil novecientos treinta y uno con 20/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CORREDOR ORO DE LOS ANTES, DISTRITO DE HUASTA, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";



Que, con Memorándum N° 02991-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4181 por el monto de S/ 205,730.00 (doscientos cinco mil setecientos treinta con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA EMPRESA GOLDEN BEE SAC, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH":

Que, mediante Memorándum N° 02980-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4178 por el monto de S/ 294,900.00 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA EMPRESA GOLDEN BEE SAC, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH";



Que, con Memorándum N° 02973-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4201 por el monto de S/ 829,422.00 (ochocientos veintinueve mil cuatrocientos veintidós con 00/100 soles), monto correspondiente para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE

ERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIED DEL ORIGINALNO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA SACRACOCHA Y PEROLCOCHA, DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY -DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2524300":

Que, mediante Memorándum Nº 02928-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4002 por el monto de S/ 300,000,00 (trescientos mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LOS SECTORES RAJU RURI, CAMPANARIO, CASCA, PATAPATA, PANASH, HUANDOY CHICO, RAYAN PAMPA MIO, COLLCAPAMPA, SANTA TERESA, HUANCHUY, SANTA ELENA, QUILLASH, PUNYAN, PAMPA, MANZAC, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, con Memorándum Nº 02850-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°3849 por el monto de S/ 67,304.65 (sesenta y siete mil trescientos cuatro con 65/100 soles), monto correspondiente para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CANAL DE RUCRE DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CORPANQUI -PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2486579";

Que, mediante Memorándum N° 02378-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°3086 por el monto de S/ 5,348,052.13 (cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil cincuenta y dos con 13/100 soles), monto correspondiente para la "CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E.I. 376 Y DE LA I.E. 86234 DE LA LOCALIDAD DE MANGAS, DISTRITO DE MANGAS - BOLOGNESI - ANCASH, CON CUI 2336724";

Que, con Memorándum Nº 02840-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 22 de julio de 2022. la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°3939 por el monto de S/ 1,198,130.87 (un millón ciento noventa y ocho mil ciento treinta con 87/100 soles) y la Constancia de Previsión presupuestaria N°07-2022 por el monto de 1,797,196.00 (un millón setecientos noventa y siete mil ciento noventa y seis con 00/100 soles), siendo un monto total de S/ 2,995,326.87 (dos millones novecientos noventa y cinco mil trescientos veintiséis con 87/100 soles), monto correspondiente para la "CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION RARAMO, DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA - PROVINCIA DE RECUAY -DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2302212";

Que, mediante Memorándum Nº 03000-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal Nº 000004231 por el monto total de S/ 311,055.12 (trescientos once mil cincuenta y cinco con 12/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE CLORACIÓN POR GOTEO DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL ÁMBITO RURAL DE LOS DISTRITOS DE HUARAZ, SAN CRISTOBAL DE RAJAN, PROVINCIA DE OCROS, BOLOGNESI Y PAMPAS, PROVINCIA DE PALLASCA, CÁCERES DEL PERÚ, MACATE Y MORO, PROVINCIA DEL SANTA, CASHAPAMPA Y SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH";



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONALERNO REGIONAL DE ANCAS ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, con Informe Legal N° 663 -2022-GRA/GRAJ de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la décima séptima modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Nº 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI Nº 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DÉCIMA SÉPTIMA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los veintitrés (23) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

dobietino regional de ancash

ictor A. Siches Muñoz

COLOR PROPERTY OF THE PROPERTY

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

CIERNO REGIONAL HE DIVAGO LS COMA FRE DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO

AGO

10

2022

CÓDICO DE LINVERSIÓ N PRENCIP ALJ 20.0 0-3 0-5 5-0 15-0 0.31 0.51 D-51 WA. CKOMES E) RUC: 20530689019 B) AÑO : 2022 CROANO ENCARGAD O DE LAS CONTRA-TACIONES COMTÉ DE SELECCIÓN COWITÉ DE SELECCIÓN COMTÉ DE SELÉCCIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN COMPTÉ DE SELÉCCIÓN SELECCIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN SELECCIÓN MCGALID AD DE SELECCIÓ 381 - Sin Medificad 351 - Sh Wodalead 381 - Sin Modelidad Modelidad 361 - Sin Worksigned 361 - Sh World Stee 361 - Sie Modaldad 201 - Sin Medaldae FECHA
FUEN PRENS
TE DE TA DE
FINAM LA
CLAMI COMO
ENTO CATORI Agesto · of other Agords 4 g - dece . i - Grade - 6000 8 8 2 8 8 8 12 8 COND DE UBICACIÓN CEDCRÁPICA DEL LUCAR DE LA PRESTACIÓN DST ä 3 8 ŏ ŭ 8 g 5 PROV . 9 2 8 ō Б 5 2 В 8 8 B 8 g B g ESTHRADO DE LA CONTRATACIÓN \$1157,280,00 5/122,630,00 57 81,200.00 57,294,900,00 57167,500,00 57167,500.00 00.000,17.12 RESOLUCION 8 8 8 SAN DE 8 8 8 8 8 TPO DE DAMED 200 See See See Sain Sales S COMMO AG 14.00 8 8 8 8 8 8 MED OR - O-Chidad Unidad - Pridate - State - 09-- Sept. Pricted Piche Piche CATÁLDOO ÚNICO DE BIDNES, SERNICIOS Y OBRAS. ITEM (Heeralta CONCEGÍO A INIGERAL 9671 19310000 2511160T0003T 251019010005 19010000 251019010000 520010013 423 C) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODFICA EL PAC: Los presione CTRL + H para obtener ayuda ADOUSTICH DE PAHEL SOLMR Y ACCES GROS EN EL MAGO DE LA LANGE DE FAMEL SOLMR Y ACCES GROS EN PAHEN DE PAHEN DE PAHEN DE PAHEN DE REGO DE MENDO DE MENDANTE AL PARACIÈNE DE HINDACODIA MENDANTE AL PARACIÈNE DE HINDACODIA DE MANACO EN LA REGO EN PROCESO DE P ADOUSCIÓN DE TRACTOR AGRICOLA E MELBIENTO
AGRICOLA DE LA MENODO DE LA MENEMENTO DE LA
FLAN DE MEDICADO MEDICADA DE LOS SEREDA Y
DE LA STRUBAR DE CARTÍFICIA REMUNTEL
DE LA STRUBAR DE CARTÍFICIA REMUNTEL
DE CARTÍFICIA DE REMOVACIONES DE LE
PROCESO DE PROCUCCIÓN DEL AGENTE ECONÓMICO
ORGANIZADO CLEAN BENDA DEL CAL DISTIPLO DE
HUMBAZ, PROPUNCAD DE RUNANZ, DEPARTAMENTO DE ADDITIONAL CONTRACTOR AGRICOLAY ACCESCOGIOS
PADALA CACCEN RE WOCANO ENTE AMRIDO ENTE
REPEDENTACIÓN EST. LANGO ENTE.
FRESCA EST. A PROCACOMO EST. LANGO
FRESCA EST. A COMMENTACIÓN EST. LANGO
FRESCA OCCUSACIÓN DE PLANTONES DE PALTO EN EL AMECO
LA MATERIANTICATÓN DE LA MATOR ENCOCIÓ
MECORAMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO
MANIENAD HASS CENTRICADA EN EL LEO TRUMAC
SAC. DOSTRITO DE RANDAMARA, PROMINDA DE
HUMBI CEPANTAMENTO DE MACASIN DESCRIPCIÓN DE LOS BENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR D) UNIDAD EJECUTORA: 000033-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL DESCRIPCIÓ N DEL AMTECEDEN TE # 8 H 9 8 62 : 9 42 : 9 48 69 69 CONTRATA TE CONTRATA M GOBIERNO REGIONAL e el archivo XMI, para el 5 En las colu 1-SIENES 1-BENES 1-BENES -BENES I-BIENES -BENES 1-BEKES -BENES TPO DE PROCESO 271 -Adjudicación Smplificacia ZFI -Mijulicación Smplicada 271 -Adjudicación Smplikada ZII -Algulicación Smplikada ZII. Afglicación Smplificada Afjedoschi Simplicata 271 -Majvišcacišm Smptificacia 271 -Kdjudesoon Simplifeses 1.Pa cofiniento s de s de 1-Per confinients 3-de selección 1.Per confinients a de selección 1-Per ocodiniento s de selección 1-Per ocedimiento s de selección 1 - Par profesionals s de selección 1. Por recedimients a de selección 1 - Par confinients s de s des 8 8 EMBAD COMPCANT EDELA COMPRA CORPORATI VA O ENCARCADA A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: TIPO DE COMPRA O SELECCION 6-Per la D. Parts Entitled D. Par b Entitled 0. Parts D. Parts O. Parts Entitled 0. Par la Entitad 0. Perts Entitled C) SIGLAS: F) PLUEGO: Mark Selection - 6 ÷ . ÷ 8 Coles ÷ 2 - 5 : 8 i ig A 2 ß R ā B ñ



. ·							G() E:	BIERNO RI G COPIA F	G LEN ACT PNZ	DE RECASH DREGINAL
				, VIV.				ZOILA NAL FEI		TERMS.
(21)		254472		1100			}	8 8	22000	
5	6	5.0	8-9	15.0	15 -0	<u> </u>	15.0	5-5	5.	5.
SELECCIÓN SELECCIÓN	COMITÉ DE	CONTRÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN	SELECCIÓN
Medifes	Medaldad	No. 1 Sin Monthfolded	Modelful	ng - 195 Achielada	381 - Sin Medicine	21.5 September 25	381 - Sin Modelidad	281 - Sin Modulated	201 - Sin Montafelad	Modelicad
÷ Su	de.	Apple 2	- G Agonia	Agests &	- Young	Agate 2	F. 3 Agents is	Ages 5	- Age	n . 3 Agesta b
3	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
5	2	8	8	, p	8	8	15	ž 2	= 8	8 R
8	8	g	B	g	g	8	B	a	8	g
00 000 192.75	S/101,100 G	9123,694.10	247,120.00	0000172675	9.153,659.00	sr165,91.20	9/206/730,00	2/24/50000	027'23'S	montuc a
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	1-Stem 1.00	85. 87.	8 - N	1-56fm 1,00	1-See 1.00	8.77	1-3861	1-1000-1-	80 80 80	8
8	8	2 8	81	-	<u> </u>		-	-	7	- Soft
thick the second	- british	Service Service	- Pade	÷ ig	4 1	Original Control	ý P	6 to	ig Spires	si g
9558 958	3975	7092	70007; 18025 18029	520010013	0240033 S	DCCCCCCT-15101	DZ edirozza ZZ	#C0000815	D1515QQQ7	CCCCCCCCCCC
ADDUSCIÓN OE MADIUM CALIBOADORA EN EL MANTO DE LA MAN DE DE MAN DE LE MAN DE LE MADE ELE PLAN DE REGOCION EL PLAN DE REGOCION A ELECCIÓN Y DELA MADE GE PALTAS MEDIUMETA PER PLACIÓN PER ADMONATION DEL ACIDITA DE PRODUCTION DEL ACIDITA DE LA MADUNA DEL SANTA. BIETRO DE CANAZIONE CONTRADO CANAZIONO DEL ACIDITA DE CANAZIONE CONTRADO CANAZIONO DEL MADUNA MADUNA DEL SANTA.	ADDUSTICAN DE PLANTONES DE MANDO EN EL HIGOCO DI L'ORDINATACIONE DE PLANTO REDINATACIONE DE PLANTONE DE L'ALCIONO REDINATACIONE DE L'ALCIONO REDINATACIONE DE L'ALCIONO REDINATACIONE DE L'ALCIONO REDINATACIONE DE L'ALCION	CONTRATACION DEL SERNICO DE CONSULTORIA PRARA LE ADRIGNOCIO DEL ESPEDENTE TÉCNICO CEL PROTECTO DE INNERSIÓN PÚBLICA DENGRACIO NEJORNAENTO DEL SERNICO DE CESATROLLO PRODUCTIVO PRARA, EL CUITINO DE CARAZDO EN LAS PRÓNNICAS DE YURIGAY, CARRUEZ Y HARRE, DEPARTAMENTO DE NAICASH, CUIT NA 254432	ACOUSTICATOR EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FESCA AFFESIANE, DEL PAUN DE NEGOCIO KE FRINANTICA DEL JASTEMA DE FRODOCIO ET STANCORNA I TRANSE DE LA NEGOCIO ET FEGNELO CORRE EN LA ACTIVADO DE SESCA AFFESIANO DEL REO DESA BANA PUERTO CASAM DE LA CENTRO CORMADARIA PREE PROMIENTA DE CASAMA DEL MEDIO CASAMA DE ANTESHA DE CASAMA DEL MEDIO CASAMA DE ANTESHA DEL SASAMA DE ANTESHA DEL MEDIO PROMIENTO DE ANTESHA DE CASAMA DEL MEDIO COMMADARIA PREE PROMIENTO DE ANTESHA DE CASAMA DEL MEDIO COMMADARIA PREE PROMIENTO DE ANTESHA DE CASAMA DEL MEDIO DE MINISTERIO DE ANTESHA DE CASAMA DEL MEDIO DE MINISTERIO DE MINISTERI	AGRICOLO DE PARTO EN EL MARCO DE LA UNELENTACIÓN DEL TANDO DE LEGATIO DE PARTO NELADAMENTO Y AMELUCIÓN DE CURTINO DE PARTO DE VINERADA POETTO DE ACONOCIÓN AGRICOFECULASA, MONTE CARADOTE, DESTINTO DE CHABROTE, PROMINTE CARADOTE, DESTINTAMENTO DE CHABROTE, PROMINTE CARADOTE, DESTINTAMENTO DE ANGASH	ADDUSSICIÓN DE BENES PARA, EL PROCESAMENTO DE LA MACLO, ROBATA, YOBINNOSO, EN EL MACO DE LA MACLO, ROBATA, YOBINNOSO, EN EL MACO DE LA MACLO, ROBATA, POR PARO DE CONO DEDAÚMICADO MEDIAMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y 21 COUCHENLIZACIÓN DE MEL Y DERNADOS APÓCLAS STA CACA DESTRITO DE MANTA, PRODUCA DE MACAS. SAC, DISTRITO DE MANTA, ROBANCIA DE MUATA, DEPARTAMENTO DE MACAS.	ADOUSTICOM DE ESTRA SA PIRAN LA PRODUCCIÓN DE LEGIE FRESKA SA EL MAREO DE LA MAREO DEL MAREO DE LA MAREO DE LA MAREO DE LA MAREO DEL MAREO DE LA MAREO DEL MAREO DE LA MAREO DEL	ADOUNCIÓN DE BENES PARA EL PROCESAMENTO DE LAMBEL DE RELLA Y DESAMOSO, EN EL LAMBOSO DE HONNES DI RELLA Y DESAMOSO, EN EL LAMBOSO DE HONNES DI RELLA Y DESAMOSO, EN EL LAMBOSO TO COLLEGA DE LA RELLA DE LA COLLEGA	Addustración et Estronciana y accesorados en Es Jasico de Havel Deserración est, puedo en Recovertindad y ecusión est activa est activa est A Aflacicción de Havowachon Technologian para EL SPORTINGO EN CHARACTOR EL SANTA LESANTE EL SPORTINGO EN CHARACTOR EL SANTA EL SPORTINGO EN CHARACTOR DE ARCHETE CONNINCIO DE CHARACTOR DE SANTA.	CONTRACTACON DE ESTONCO DE CONSULTORÍA CE TELENDO DEL PROPETENO LE CONSULTORÍA CE TELENDO DEL PROPETENO LE CONSULTORÍA TO LA LO TORIA CONTRACTA DEL CONTRACTO DEL TORIA TORIA MENDRO CON SESTINACIO DE PROPAGAMENTO DE TORIA SACRICACIÓN CONTRACTO DE LA CONTRACTO DEL LA CONTRACTO DE LA CONTRACTO DE LA CONT	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONGALTORÍA PARA, IL FORMACIÓN DEL PRITECTO DE PARA IL FORMACIÓN DEL CARRON UCENTA, EN LOS ESTOS ES AULO REGLA CANRAMONO UCENTA, EN ALTORICES AULO REGLA CANRAMONO UCENTA, EN ALTORICES AULA CANTA TERES. PARA MANO, CALCARAMAS, ANATA TERES. PARA MANCHONI SANTA ELENA, CALLAGAR PURINA, PANPA, MANCHO, DESTRETO DE YNGAN-PROMICIA DE TURICAY - DEPARTAMENTO DE MANCHEN DE TURICAY - DEPARTAMENTO DE MANCHEN
÷9	÷2	÷ 2	÷9:	.₽	9.0	÷2		.00	•	-0 Q
1. DENES	1. BENES .	2. SERWOOS	1-8BES -	1- BEKS .	1-BENES .	1-8ENES .	1-BENES -	1-BENES .	4- CONSULTO PSAS OBRAS	2+ SERVICIOS *
271 - Aquicación Singificada	271 - Myddaeth Shyffast	271 - Asplicación Singificada	271. Algobración Serpticada	Til. Ağıdcacile 1 Seşillesis	271 - Aquitación 1- Semilicado	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Mondeación Smplicesta	27 - Adjudicación Simplificada	75 - Concurso C Público R	III - Adolescin Smplicata
1.Fbr precedents 1.0k securite	1 - Par procedimiento 5 de seleccide	1 - Pa procedimiento 1 Gn selección	v - P v v - P v v v v v v v v v v v v v	1. Pe procedimiento 3.00 sebreción	1 - Per procedmiento 1 Ge selección	1 - Por procedimiento 1 G sefección	1 - Por procediniento 1 de selección	1 - For procedimienta 1 de selección	1 - Por procedicients s de selección	1 - Por procedurients 1 de selección
0-Po is Entres	0-Para Entitle	0-Pa is Enidad	0-For in Enddard	0.Pwts Entdad	0Ports Entitled	0-Pera Eniche	0 - Per in Entitled	D. Per la Entitled	0.Perts Enforce	D. Paria Entitled
- 88 - 185 - 185	88 88 88	- <u></u> Fi	- 152 - 158 - 188	- 1.00 - 1.00 - 1.00	- <u>-</u> <u>-</u> <u>-</u> <u>-</u> <u>-</u> <u>-</u> <u>-</u> <u>-</u> .		242 Unices	20 Jules Links	÷ §	7. 59 His

266573		20002	CONNTE DE 0-SI ZOZZIZ	
77	7	6		
COMUTÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN		
6- 381 - Sn Agrate Modaldad	361 - Sh Mensidad	6- 38-5h Agosin Modificial	B- 381 - Sm Agmio Medicine	
- Vicely	F. Agesta	÷ fig.	Agests	
8.	8	2	8	
¥	8	ū	8	
18	8	8	1. 344 1.00 \$12,995,326.87 02 17	
g	В	В		
20,30465	S/311,065.12	1-58#05212		
8	8	8	8	
1-Soln 1.00	8	3	3	
-		- 2	-	
Service	- Prints	38 - Smids	Smes.	
	71015000038 S-S	2121-020023		
CONTRACADO RES SERVIDO DE CONSULTORÍA DE CONTRACADO DE CONTRACADO DE CONTRACADO DE LO CIDA DE RICORE BIOSISTADO DE LO CIDA DE RICORE BIOSISTADO DE LO DESTRIDO DE SAN WAUGUE DE CONDRACA DE PRAFIAMENTO DE PROMADA DE GOLOGIES. DEPARTAMENTO DE MANDAS, COM DU MASSIS.	ADDUSTORIO E KROQLOZO E SEGUEROD T EQUIPOS DE CLORACIÓN POR ODTES DE CLARA. CONSTANTE Y TORE E RECIPEDITE PARA LA POTABLIZACIÓN POR LADAR EN EL AMOTO BRACA LE LOS DESTINTOS DE HURADA. SAN CHESTORIA. DE PROTINCIA DE CHURADA. CÁCETES DE PERO, MACATE Y MORDO, PROVINCIA DE SANTA, CASANDAMA, Y SAN JUNE, PROVINCIA DE SANTA, CASANDAMA, Y SAN JUNE, PROVINCIA DE SANTA. OULILO, PROVINCIA DE CHURAN.	CONTRATACHOR WAS ALL ALESCHOP DE LA OBRA- NE DOBANIENTO DE LA DESTRAÇÃO DE ENCALDADO E 2006. MANDAS, DESTRATO DE MANDAS, BOLOGRESIA- ANDAS, CORTO DE MANDAS, DO CORESIA- ANDAS, CORTO DE TANGAS.	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NELOSAMENTO DEL CAVAL DE RETRACIÓN BAÇAMO, 17212/20005 GISTRITO DE HUNSTLAPARA - PROTUNTAN DE RECUNY 4691 - DEPARTAMENTO DE ARCISKY, CON CUI 202272	
98	98	98	9.5	
CONSULTO P. RAS P. OBRAS	1-BENES .	3-OBRAS	3-OBRAS	
201 - Majudicaci Simplificaci	27) - Adydesdin Simplicata	1.Por procediniento R2.Letación 10e Pública selección	1-Por proordinesto IZ-Liciación 1-de selección	
1-Por procedinients 1 de selección	1-Por procedimento 1 de selección	1-Por procedimento 1-Or seleccido	1.Por procedmiento 1 de seleccido	
0 - Per la Entitled	0. Peris	0 - Por la Entitad	0.Ports Enforts	
- <u>\$</u>	÷Ą	÷ Sign	÷ 8	
8	ä	2	2	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL						
	1	O A	G	2022		
ZOI	LA N	ALI/ ED/	AA	MORA TAF	UR"	
	· ·					